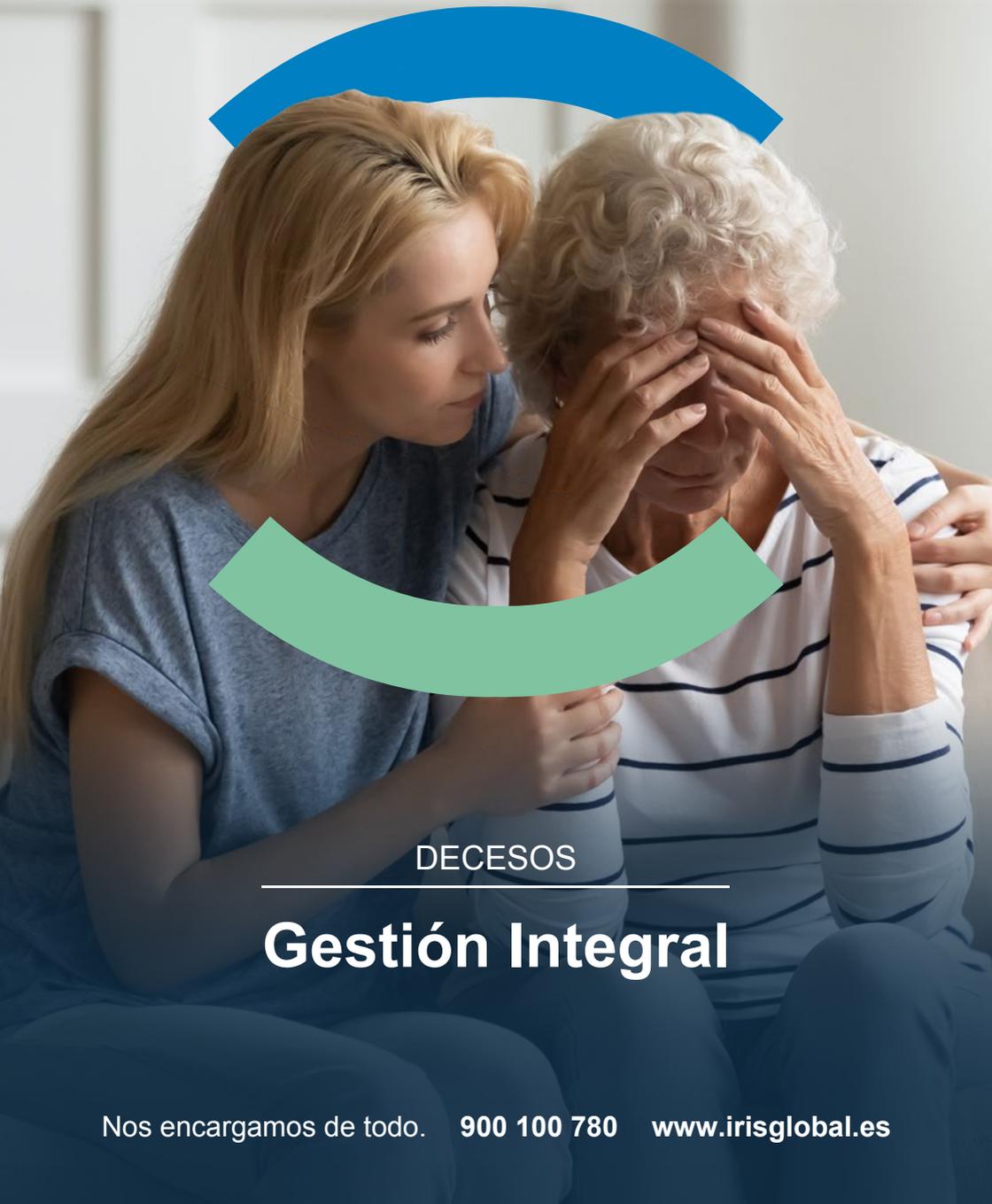


IRIS GLOBAL



DECESOS

Gestión Integral

Nos encargamos de todo. 900 100 780 www.irisglobal.es

La pérdida de un ser querido es uno de los momentos más duros que nos toca afrontar en la vida. Al dolor de la ausencia, se une un complicado laberinto de papeleos y gestiones que puede durar varios meses.

Iris Global acompaña a las familias en todo el proceso.

En Iris Global reunimos la experiencia y profesionalidad de más de una década gestionando fallecimientos a nivel nacional, ofreciendo siempre un servicio excelente.

En nuestro Servicio de Decesos nos encargamos de atender y coordinar todas las necesidades de los familiares del fallecido hasta la finalización del servicio.

Una vez producido el deceso, la familia debe gestionar cierta documentación. Con el fin de apoyar y ayudar a la familia en este trámite, desde Iris nos encargamos de gestionar toda la documentación que sea necesaria.

Nos pondremos en contacto con los familiares indicados en la contratación del servicio para solicitar la siguiente información:



DNI de la persona fallecida o de su cónyuge.



Los datos del libro de Familia de la persona fallecida.



Documentación de Afiliación a la Seguridad Social.

Con esta información pondremos en marcha el proceso. Enviaremos toda la documentación gestionada por correo postal a la dirección que la familia nos indique.



La gestión de la documentación se realiza en función del servicio que contrate el cliente: IRIS UNICO o IRIS UNICO PLUS.

1

Asistencia Jurídica Telefónica Gratuita 91 572 44 11

Ponemos a disposición del cliente un servicio jurídico telefónico liderado por un equipo de abogados que podrá aclarar cualquier situación relacionada con la documentación y sucesión.

2

Gestión Documentación Fundamental

- Certificado de Registro Civil.
- Certificado del Registro General, de Actos de última voluntad.
- Baja del asegurado del sistema público sanitario y/o como pensionista.
- Certificado Municipal de convivencia con el asegurado fallecido.
- Certificado del Registro de contratos de seguros con cobertura de fallecimiento.

3

Pensión de viudedad

Se gestionará la documentación necesaria para que pueda poner en marcha la solicitud de la pensión.

Certificados imprescindibles que tienen que tramitarse

Gestión pensiones viudedad

Servicio exclusivo para clientes Iris ÚNICO PLUS

CERTIFICADO DEL REGISTRO CIVIL

Certificado Literal de Defunción. Este documento sirve para acreditar el fallecimiento de una persona y es necesario para poder obtener pensiones y subsidios. Es necesario para obtener el Certificado de Actos de últimas voluntades, acceder a indemnizaciones, liquidar el impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, testamentaria si procede.

SOLICITUD: pasadas 24 horas del fallecimiento (salvo excepciones).

ORGANISMO: Registro Civil / Juzgado de Paz del lugar del fallecimiento. Si el fallecimiento se ha producido en el extranjero y el difunto es español, la inscripción se realizará en el Consulado de España y con los datos de la inscripción (tomo y página).

CERTIFICADO DEL REGISTRO GENERAL DE ACTOS DE ÚLTIMAS VOLUNTADES

Este documento acredita si una persona fallecida había otorgado testamento, ante qué notaría y la fecha, así como si hay más de uno, siendo válido el último otorgado. Lo expide el Registro General de Actos de Últimas Voluntades (perteneciente al Ministerio de Justicia).

SOLICITUD: a partir de los 15 días hábiles desde el fallecimiento.

ORGANISMO: Ministerio de Justicia.

BAJA DEL ASEGURADO

Supone la baja del sistema público sanitario y/o como pensionista. Se trata de gestionar la baja en la Seguridad Social a la mayor brevedad posible, para evitar el abono de cantidades correspondientes a meses posteriores al fallecimiento.

SOLICITUD: no tiene un plazo específico, pero es recomendable antes del día 5 del mes siguiente al fallecimiento.

ORGANISMO: Instituto Nacional Seguridad Social.

CERTIFICADO DEL REGISTRO DE SEGUROS CON COBERTURA DE FALLECIMIENTO

Certificado relacionado con los contratos de Seguros con Cobertura de Fallecimiento: Este es el documento que acredita los contratos vigentes en que figuraba como asegurada la persona fallecida y con qué entidad aseguradora. Si no figuraba en ningún contrato, también se hará constar en el certificado.

SOLICITUD: a partir de 15 días hábiles desde el fallecimiento.

ORGANISMO: Ministerio de Justicia.

Transcurrido un plazo de entre 30 y 60 días desde la defunción, dispondremos de la documentación solicitada y podremos poner en marcha el proceso de solicitud de la pensión de viudedad u otro tipo de pensión.

Nos encargaremos de la gestión necesaria para la solicitud de las siguientes prestaciones que, como consecuencia del fallecimiento del beneficiario del servicio, se puedan otorgar por la Seguridad Social o la Mutualidad de Funcionarios, siempre que se reúnan los requisitos necesarios en la legislación española para percibir dicha prestación.

La pensión de viudedad de la Seguridad Social es una prestación económica que consiste en una pensión vitalicia que se concede a quienes hayan tenido vínculo matrimonial o fueran pareja de hecho de la persona fallecida y reúnan los requisitos exigidos.

Los tipos de pensiones pueden ser:

- Viudedad.
- Orfandad.
- Auxilio por defunción.
- En favor de familiares.
- Indemnización especial a tanto alzado por accidente de trabajo o enfermedad personal.

TRAMITACIÓN DE PENSIONES

SOLICITUD: antes de 3 meses desde el fallecimiento.

ORGANISMO: Instituto Nacional Seguridad Social o mutualidad de funcionarios correspondiente.

Con la siguiente documentación es necesario que la persona que solicita la pensión se presente en la Oficina del Instituto Nacional de la Seguridad Social más cercano para confirmar en persona esta pensión.

- Certificado literal de defunción.
- Certificado de Matrimonio y/o Libro de Familia.
- DNI de la persona fallecida y DNI del beneficiario.
- Certificado de la empresa, si la persona fallecida estaba en activo.
- Impreso que facilita el Instituto Nacional Seguridad Social.

Otros documentos incluidos en nuestro servicio:

—
Baja en el libro de familia.

—
Certificado de bautismo.

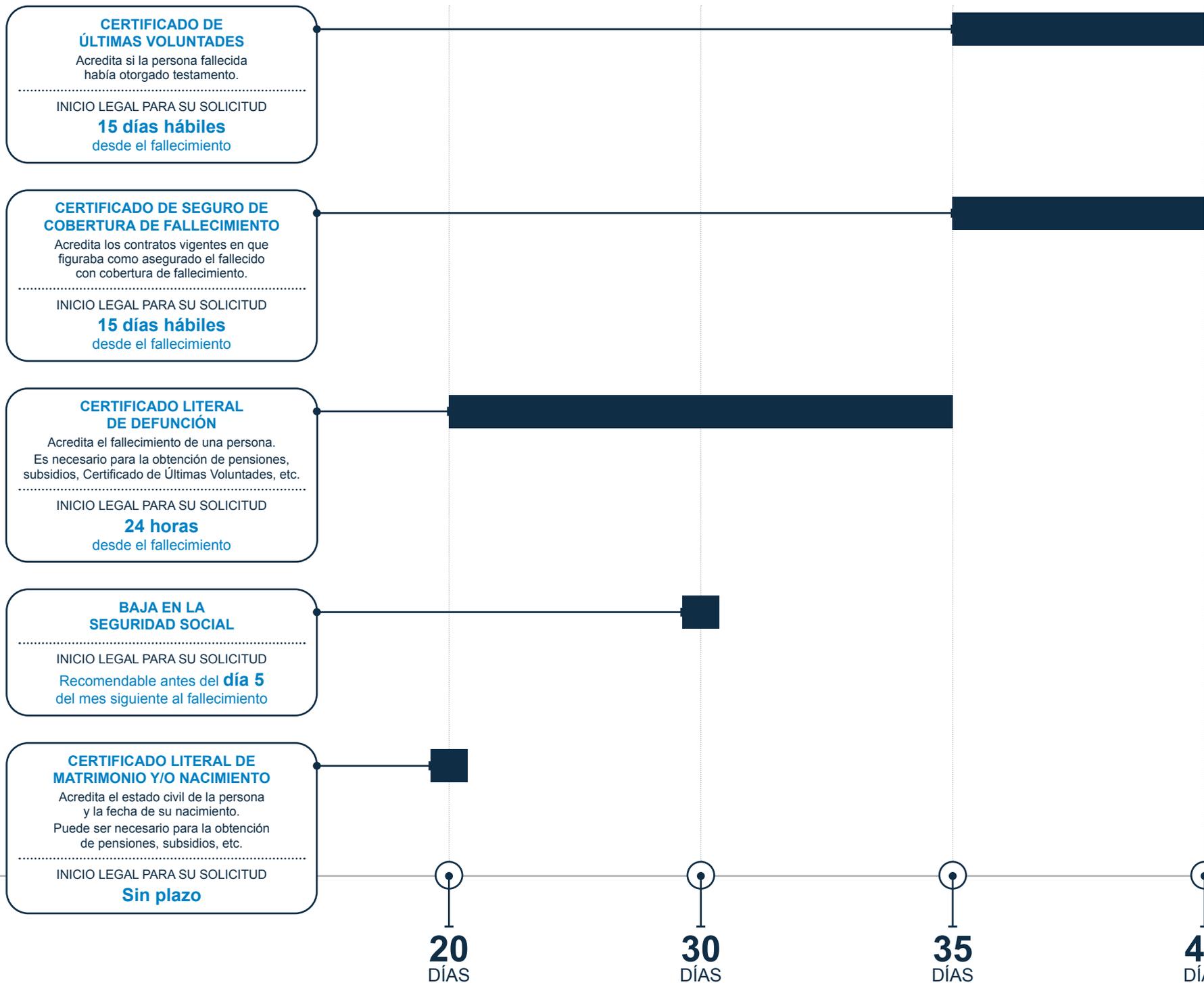
—
Certificado de matrimonio.

—
Certificado de nacimiento.

—
En caso de que fuera necesario también se gestionaría el certificado municipal.



PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
En función del organismo emisor



Otros servicios

Iris BORRADO DIGITAL

Para preservar el derecho a la intimidad de la persona fallecida, ya es posible eliminar su huella digital mediante un barrido en la red y conseguir que ningún dato personal siga circulando por Internet, como: DNI, dirección, teléfono, fecha de cumpleaños, imágenes, empresas para las que ha trabajado, redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn, Instagram, Youtube, blogs, etc).



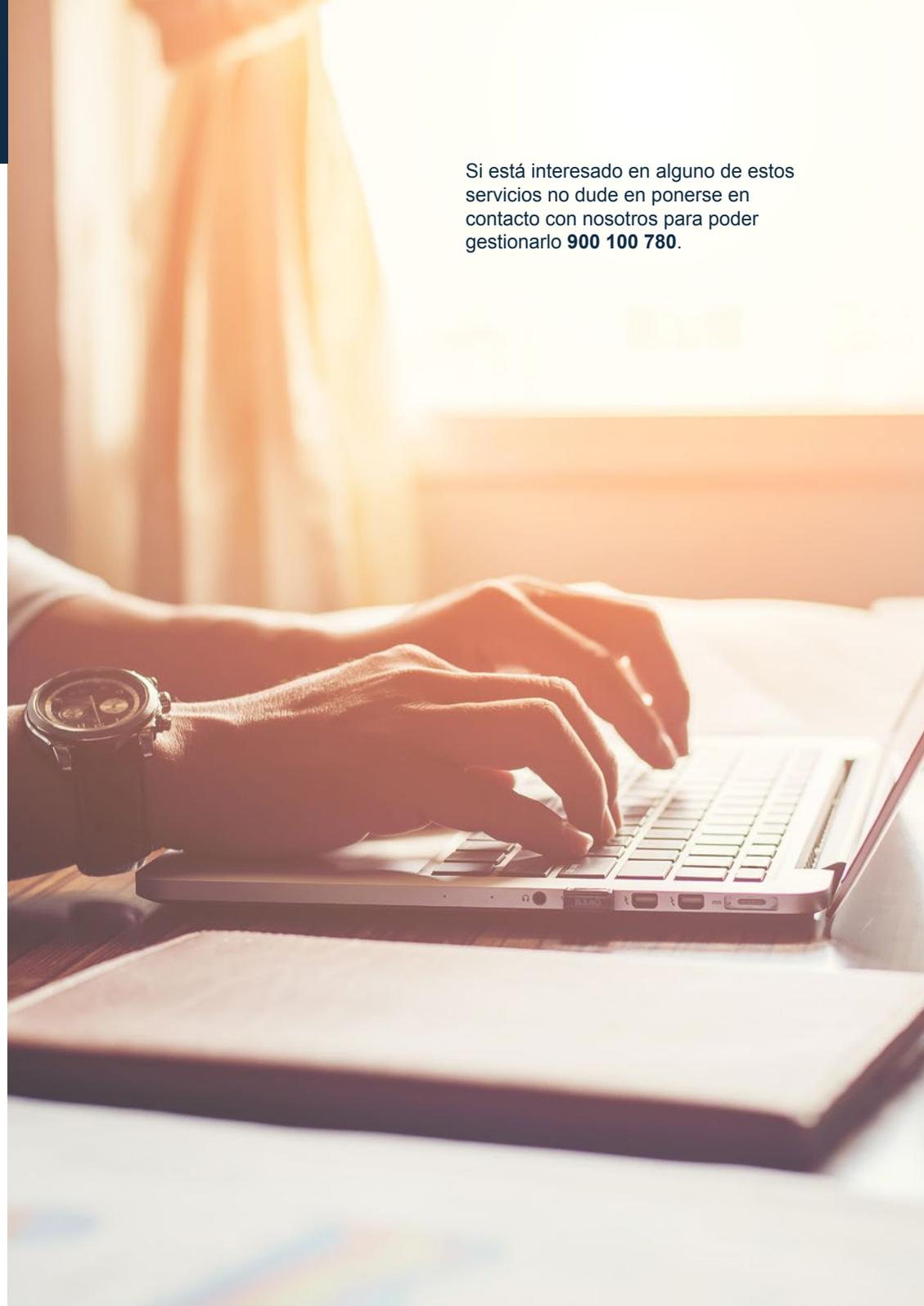
ATENCIÓN PSICOLÓGICA

Desde Iris se gestiona un servicio de psicología a nivel asistencial y pericial.

Se ofrece asistencia en el menor tiempo posible y facilita la recuperación de las familias tras situaciones que les haya causado un alto impacto psicológico.



Si está interesado en alguno de estos servicios no dude en ponerse en contacto con nosotros para poder gestionarlo **900 100 780**.





DUELO

El duelo es el proceso de adaptación que permite restablecer el equilibrio personal y familiar roto con la muerte del ser querido.

A pesar del sufrimiento que causa, el duelo es normal y ayuda a adaptarse a la pérdida, prepara para vivir sin la presencia física de esa persona y mantiene el vínculo afectivo de forma que sea compatible con la realidad presente.

Durante el proceso del duelo se pueden producir una serie de pensamientos, sentimientos, y conductas fruto de la pérdida y que, en principio, se pueden considerar normales.

- Acompañar a alguien que ha sufrido la pérdida de un ser querido no es una tarea fácil. Por el contrario, se hace tan difícil que en muchas ocasiones preferimos evitarla por miedo a provocar más sufrimiento. Esta actitud deja a ciertas personas en una situación más difícil aún, ya que se sienten nuevamente abandonadas.
- El apoyo emocional por parte de los más cercanos es muy importante para llevar el proceso de adaptación a una nueva vida.
- Saber lo que podemos hacer o decir para ayudar a una persona que está en duelo resulta difícil para todos. La persona que está atravesando este proceso va a tener una serie de necesidades y cambios que debemos respetar y que van a ir variando durante este camino.
- Para afrontar esta situación debemos ser capaces de ponernos en el lugar de la persona que sufre la muerte de un ser querido.
- Por este motivo queremos poner en las manos de las familias esta herramienta para puedan estar más preparados para realizar una labor de acompañamiento más eficaz.

“El duelo es un proceso de cambio y con la muerte termina una vida, pero no una relación. Ésta se modifica de una relación de presencia a una de ausencia, pero la desaparición de alguien a quien amamos no nos obliga a olvidarlo”.

¿Cuáles de las actitudes del duelo son las más comunes?

Si bien cada persona vive el duelo de una forma distinta, se trata de una experiencia personal en la que cada uno se ve afectado de forma diferente, podemos encontrar una serie de vivencias que se consideran comunes a la mayoría de nosotros.

Por ejemplo, la dificultad para conciliar el sueño y disminución de apetito. En ocasiones se pierden las ganas de ver a alguien, mientras otras veces nos podemos sentir solos a pesar de estar rodeados de gente.

Es común tener un sentimiento de aislamiento social. La susceptibilidad también es común, nos irritan determinadas cosas a las que en otros momentos no daríamos importancia. También pensamos que nadie entiende por lo que estamos pasando.

A nivel espiritual, es posible que nos replanteemos nuestras creencias y nos formulemos preguntas acerca del sentido de la vida y de la muerte.

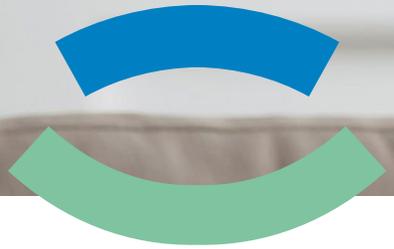
¿Cómo podemos ayudar a alguien que ha perdido a un ser querido?

Como acompañantes de quienes han perdido a un ser querido, podemos darles un espacio de expresión emocional. Para llevar a cabo esta labor ten en cuenta los siguientes aspectos:

- Dile que es normal lo que siente y lo que piensa. Es importante que no critiquemos estas reacciones ni las infravaloremos, ya que forman parte del proceso.
- No es una tarea fácil ver sufrir a alguien que queremos, sin embargo, es necesaria la expresión de ese dolor: La persona agradecerá poder contar con alguien para poder hablar de lo que está sintiendo libremente y sin que sea juzgada por ello.
- Invítala a expresar cuáles son sus temores y sus preocupaciones. Mientras más exprese, más irá aclarando en mente y desarrollando estrategias para enfrentar esta nueva etapa en su vida.
- Evita darle instrucciones y dirigir las conductas del duelo. Es mejor sugerir determinadas acciones que pudiesen aportar al proceso, siempre a modo de sugerencia y nunca como sentencia. Hay que respetar los sentimientos y decisiones sin juzgarlos e intentar no imponer lo que nosotros creemos que es mejor para la persona en duelo.
- Es aconsejable permitirse estar en duelo. Pero a la vez, es positivo marcarse pequeñas obligaciones, con la finalidad de no aislarse y poder reiniciar poco a poco a la vida social.

¿Cuánto tiempo dura el duelo?

- No existe un tiempo establecido para el duelo, cada proceso es único y cada persona necesitará un periodo de tiempo diferente para completarlo exitosamente. Este no es un proceso que se vive en línea recta y ascendente.
- Durante ese tiempo, recuerda que el mejor consuelo es una caricia, un abrazo, o el propio silencio. Si tenemos la necesidad de decir algo, siempre es mejor hablar desde lo que uno mismo siente, piensa o cree.
- Tampoco evites mencionar a la persona fallecida o hablar de ella, hacerlo da la sensación de que ya no se le recuerda. Mencionarlo lo ayudará a entender que eso no sucederá.
- Ten presente que, en los aniversarios de nacimiento, fallecimiento o fechas especiales, la persona que ha perdido a un ser querido se sentirá especialmente triste. Sobre todo, en los primeros años tras la pérdida.



MADRID

C/ Julián Camarillo, 36, 4ª planta.
28037 · Madrid